

LA TRIBUNA DE 'LA VERDAD'

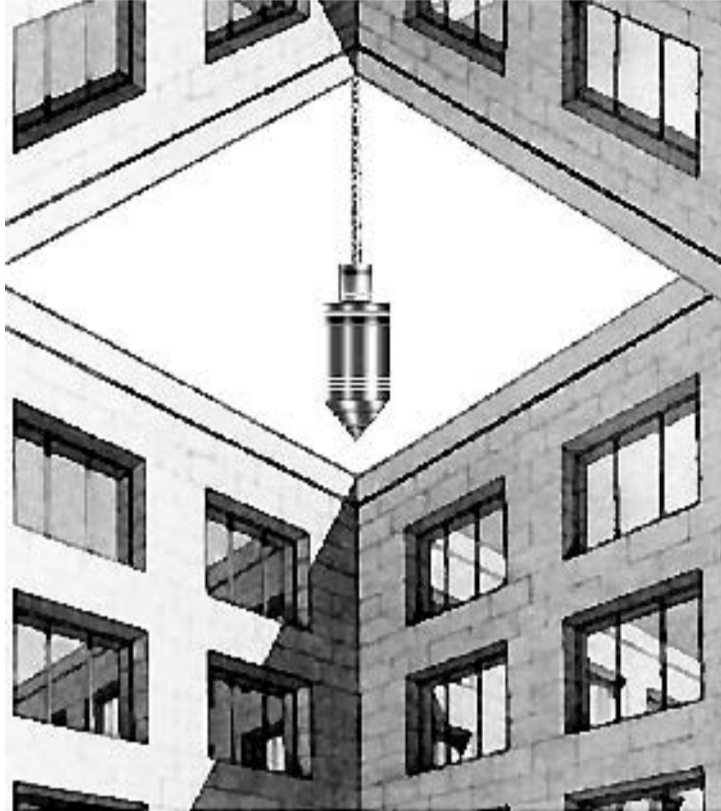
# La planificación educativa en la Región de Murcia

JOSÉ LUIS LÓPEZ LILLO

La Ley 6/1998 establece los aspectos que debe tener la Programación General de la Enseñanza en nuestra Región; los contenidos mínimos que debería tener dicha programación se relacionan en el art 4. Por razón de espacio trataremos únicamente un par de aspectos de dicho artículo. En primer lugar el apartado c), en el que se dice expresamente que la Administración debe realizar una adecuada: «Programación de los puestos escolares de nueva creación, concretando las zonas y municipios donde deben crearse teniendo en cuenta la oferta existente...»

Con respecto a esta parte de la programación los responsables políticos de la Consejería de Educación se han puesto en manos de la iniciativa privada para que sea ésta la que, por la vía de los hechos consumados, haga y deshaga dentro de la programación de la enseñanza regional, sin importar el derroche de los caudales públicos, y con el desprecio más olímpico hacia los mismos técnicos de la Consejería y sus informes. Vayan algunos ejemplos, el más reciente sobre el Colegio San Antonio de Padua, en La Flota. A mediados de octubre hubo una polémica, de la que *La Verdad* se hizo eco, en la que la dirección del colegio y algún padre acusaba a la Consejería de haberlos engañado; el director general de Enseñanzas Escolares dijo que no se autorizaba la apertura de Primaria en dicho colegio al no cumplir las condiciones legales para ello. Posteriormente, en noviembre, se abre el centro. Otro ejemplo: el centro G. Pérez Cárcel en el barrio del Infante, se autoriza y se concierta por más de 100 millones de pesetas anuales cuando en la zona de influencia hay más de 300 plazas escolares libres. Otro ejemplo: el consejero de Educación, apoyado por los sindicatos firmantes del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, ha anunciado, dos veces en el último año, un plan de construcciones de centros que por las noticias aparecidas en prensa tiene bastante de contradictorio e incoherentemente poco de planificación rigurosa: se anuncia un colegio público en Torreagüera y posteriormente el Ayuntamiento saca a concurso un solar para un colegio concertado. ¿Son necesarias 900 plazas de infantil y primaria en Torreagüera? En la comparación de mayo de 2006 los planificadores de la Consejería anuncian dos colegios públicos en la zona norte de Murcia; el 22 de noviembre se revoca la cesión a la consejería de la parcela 1648 y se habilita para sacarla a concurso para un colegio concertado. Ante estos vaivenes tenemos derecho a preguntarnos: ¿quién y cómo se planifica y programa el sistema educativo en nuestra Región?

Llegados aquí tenemos que



JESÚS FERRERO

aclarar que no es toda la enseñanza concertada la culpable de estas situaciones. Una parte de los centros concertados cumple con una función social significativa, como es obligación para todos aquellos centros que están sostenidos con dinero público, pero por desgracia en los últimos años nuestros responsables educativos han desarrollado un modelo de concertación educativa, en el que la planificación ha brillado por su ausencia, y que está provocando una escuela segregadora, olvidando la segunda cuestión sobre la que queremos llamar la atención en este artículo y que viene recogida en el apartado g del art.4 de la ley antes citada: «Realización gradual de un modelo de educación democrática, científica, crítica, polivalente, liberadora y no discriminatoria por razón de sexo, raza o creencia, a la que tengan acceso igualitariamente todos los ciudadanos de la Región de Murcia».

Dicha segregación es fomentada por ciertas empresas no sólo por motivos ideológicos, sino fundamentalmente por razones de rentabilidad económica. Y es permitida y alentada por la Consejería de Educación que garantiza el dinero público antes de poner la primera piedra, que concede autorizaciones y conciertos donde no existe necesidad de plazas escolares, relajando al máximo el control que sobre los mismos exige la ley.

Y repetimos que no estamos hablando de toda la enseñanza concertada, nos queremos referir a aquellas personas y empresas que bajo el paraguas de la libertad de enseñanza, la propagación de la fe o del trabajo social, esconden simples intereses económicos, pasando por

encima de cualquier otro interés social que pudiera o debiera tener la educación. Un centro que recibe 51.000 euros de dinero público por cada aula de Infantil y Primaria ó 66.000 y 78.000 euros anuales por cada una de las de primer y segundo ciclo de la ESO estamos convencidos de que puede mantenerse económicamente, pagar según convenio a sus trabajadores y trabajadoras y llegar a amortizar su inversión en un corto plazo de tiempo, logrando así un sustancioso plan de pensiones a la hora de la jubilación, en caso de ser cooperativistas, o un bonito interés si son empresarios. Pero es que muchos de estos centros además cobran a las familias 20, 40, 60 y hasta 180 euros mensuales bajo mano, convirtiéndose en empresas de enorme rentabilidad y poca transparencia fiscal. Algo completamente injusto para aquellos colegios privados de la Región que cobrando 2.300 euros/año por alumno y pagan los impuestos correspondientes por sus beneficios, como cualquier otra empresa.

No sólo no se debe permitir que con dinero público se potencien negocios privados en la enseñanza, realizando una competencia desleal con los centros privados puros y con los concertados y públicos que cumplen la ley, sino que además este modelo además de generar segregación social y un modelo educativo dual e injusto, está creando graves interferencias en la programación y en el diseño del Sistema Educativo Regional, generando distorsiones que, incluso cambiando de rumbo la política educativa regional, vamos a tardar mucho tiempo en poder superar.

José Luis López Lillo. Secretaría de Política Educativa. STERM-La Intersindical.